



Convenio Tributario Uruguay - Malta

CONVENIO TRIBUTARIO URUGUAY - MALTA

Mediante la Ley Nº 19.010 de 22 de noviembre de 2012 se aprobó el Convenio celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la República de Malta para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo, firmados en la ciudad de Roma, el 11 de marzo de 2011.